



MUTUALIA constituye una Comisión para la Igualdad de Oportunidades y Empleo



Promocionar la Igualdad de Oportunidades en Mutualia, estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo

El pasado día 10 de octubre de 2007, MUTUALIA constituyó la Comisión para la Igualdad de Oportunidades y Empleo que, con carácter general, se va a ocupar de promocionar la Igualdad de Oportunidades en nuestra mutua, estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo, que favorezca la igualdad plena entre todas las personas que conformamos su plantilla y que posibilite, además, la conciliación entre la vida laboral y las responsabilidades familiares, sin detrimento del desarrollo de la carrera profesional.

En su primera reunión se planteó un Plan de Trabajo para alcanzar los siguientes objetivos:

1.Elaboración del DIAGNÓSTICO de situación respecto a la igualdad en MUTUALIA en materia de:

- Contratación y clasificación profesional
- Política salarial
- Formación continua
- Promoción
- Conciliación de la vida familiar, personal y laboral
- Prevención del acoso (sexual, psicológico .)
- Sensibilización y comunicación

2.Diseño del PLAN DE IGUALDAD, contemplando las medidas a tomar para alcanzar la igualdad y para eliminar la discriminación, que señale los siguientes aspectos:

- MOTIVOS que justifican el Plan
- OBJETIVOS que persigue

- ¿Cómo se va a GESTIONAR? Mediante registro de los compromisos, de los plazos para implantar las medidas a tomar, el seguimiento, los parámetros de verificación del grado de avance y las acciones de difusión y formación.
- ACCIONES a implantar, indicando en cada una de ellas, el ámbito al que pertenece, descripción detallada de la acción o medida de igualdad, objetivo cuantificable específico, responsable de su realización, plazo y presupuesto asignado.

3.PROMOCIÓN del Principio de Igualdad y no discriminación, realizando el seguimiento de la aplicación de las medidas legales que se establezcan para fomentar la igualdad.

4.SEGUIMIENTO del cumplimiento y desarrollo de las ACCIONES POSITIVAS implantadas

La Comisión para la Igualdad está formada por 10 personas:

Juan Carlos Bilbao, Amaia Unzaga, Maria Bodón, Miren Lanz, Elena Martínez, Irene Ruiz de Argandoña, Iñigo Alkain, Jose Antonio Prieto, Cristina Mendía y Raúl Medina, que inicialmente se van a reunir cada semana para elaborar el Diagnóstico de situación inicial, y el Plan de Igualdad.

Los resultados del trabajo de la Comisión para la Igualdad, se irán haciendo públicos a medida que se vayan culminando etapas, dándolos a conocer a toda la plantilla.

Serán bien recibidos cuantos datos, como agentes implicados, podáis aportar a esta Comisión para incorporarlos a las fases que se vayan desarrollando.

Acuerdo Constitución Comisión para la Igualdad de Oportunidades

En Bilbao, a 10 de octubre de 2007

R E U N I D O S

D. Alfonso Lizarbe, D. Juan Carlos Bilbao, Dña. Amaia Unzaga, Dña. Maria Bodón, Dña. Miren Lanz, Dña. Elena Martínez, Dña. Irene Ruiz de Argandoña, D. Iñigo Alkain, D. Jose Antonio Prieto, Dña. Cristina Mendía y D. Raúl Medina

A C U E R D A N

Primero.- La constitución de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades.

Se acuerda la constitución de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades que, con carácter general, se ocupará de promocionar la Igualdad de Oportunidades en MUTUALIA, estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo, que favorezca la igualdad plena entre hombres y mujeres, y que, además, posibilite la conciliación entre la vida laboral y las responsabilidades familiares, sin detrimento del desarrollo de la carrera profesional.

En concreto, se le asignan los siguientes objetivos :

1. Promover el principio de igualdad y no discriminación, y el seguimiento de la aplicación de las medidas legales que se establezcan para fomentar la igualdad.
2. Realizar un seguimiento del cumplimiento y desarrollo de las medidas previstas en el Plan de Igualdad de Oportunidades que se firme próximamente.
3. Conocer las denuncias que tengan lugar de conformidad con el procedimiento establecido en la Disposición Adicional Octava del Convenio Colectivo sobre temas de acoso sexual, de acuerdo con la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2002.

La Empresa facilitará a la Comisión los datos de plantilla relativos a sexo, antigüedad en la empresa, contratación, grupo y nivel profesional, política salarial, formación, y promoción, de modo que pueda seguirse su evolución desde una perspectiva de género.

Los miembros de la Comisión se comprometen expresamente a proteger los datos de carácter personal acorde con la Ley orgánica 15/1999.

La Comisión se reunirá, como mínimo, una vez a la semana hasta conseguir elaborar el Plan de Igualdad, señalándose posteriormente la periodicidad de éstas.

Segundo.- Composición de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades.

Los miembros de la Comisión de Igualdad de Oportunidades son:

D. Juan Carlos Bilbao, Dña. Amaia Unzaga, Dña. Maria Bodón, Dña. Miren Lanz, Dña. Elena Martínez, Dña. Irene Ruiz de Argandoña, D. Iñigo Alkain, D. Jose Antonio Prieto, Dña. Cristina Mendia y D. Raúl Medina

Tercero.- Competencias de la Comisión para la Igualdad

La Comisión para la Igualdad de Oportunidades tendrá las siguientes competencias:

1. Aclarar todas las dudas que puedan surgir sobre la aplicación de las medidas de igualdad.
2. Recopilar todas las sugerencias e iniciativas que puedan surgir de la plantilla respecto de este tema.
3. Analizar todas las incidencias que precisen de su intervención para solucionarlas.
4. Requerir a la Dirección de la Empresa cuanta información sea necesaria para su buen funcionamiento.
5. Fomentar la formación de las personas con responsabilidades en la organización de actos públicos, divulgación, publicidad, rotulación e impresos, sobre el uso de lenguaje igualitario.

Cuarto.- Comunicaciones con la Comisión para la Igualdad de Oportunidades.

La Dirección de la Empresa habilitará los medios necesarios para facilitar la comunicación entre la plantilla y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades, entre otros una dirección de correo electrónico, publicitando entre la plantilla de MUTUALIA la existencia de la Comisión y su dirección electrónica.

Firmado: